



**ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COIN (EXPDTE N° 1368/2024)**

**Asistentes**

**PRESIDENTE:**

D. Ana Belén González Naranjo, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

**VOCALES:**

Dña. Antonia Zumaquero López, Interventora acctal.

D. Federico Barrera Vilés, Secretario acctal.

Dña. María Luisa Agua Padilla, Trabajadora Social.

**SECRETARIA:**

Dña. María José Jimenez Cómitre, Auxiliar Administrativa del Servicio de Contratación

En Coín a 6 de junio de 2024

Siendo las 09:09 horas se constituyó en la sala de juntas de la Casa Consistorial la mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documento Europeo Único de Contratación: DEUC) y apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitado para adjudicar el servicio de teleasistencia domiciliaria del ayuntamiento de Coín.

En primer lugar, los miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente por la secretaria de la mesa se procede al recuento de las proposiciones presentadas de forma telemática por el orden cronológico de recepción en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando lo siguiente:

Proposición única: CASER RESIDENCIAL S.A.U. con CIF: A81228520

A continuación, se procede al recuento, apertura y examen del sobre A, conteniendo la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del único licitador (DEUC) y efectuadas las comprobaciones oportunas se procede a cotejarlo con lo previsto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, declarando admitida a la licitación la única proposición presentada por CASER RESIDENCIAL S.A.U.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre "B" y posterior examen formal del contenido de la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación.





De conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir a la Trabajadora Social D. María Luisa Agua Padilla la documentación contenida en el sobre "B", a fin de que ésta proceda a realizar su análisis y valoración, asignándole la pertinente puntuación conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el apartado 21. A) del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose a tal efecto el oportuno informe.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidenta se da por finalizada la sesión y para que conste se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria de la mesa de contratación en el lugar indicado y la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA  
Fdo. Ana Belén González Naranjo

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: María José Jiménez Cómitre

